

# Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 2 / Gaceta Especial No. 46 / 1 de Diciembre de 2020



**NAUCALPAN**

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.  
(Rúbrica)**

*A su población hace saber:*

*El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.*

# *Contenido*

## *Volumen Especial*

<b>ÍNDICE OTRAS PUBLICACIONES</b>		<b>Página</b>
<b>I</b>	<b>CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS</b>	<b>3</b>

## I CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense"

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial  
Secretaría Técnica**

OFICIO: DGSCYTM/CSPCP/ST/0018/2020

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 20 de noviembre de 2020.

**ASUNTO:** Publicación Convocatoria.

**MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E**

Por instrucciones superiores, por este conducto, me permito solicitar, de no existir inconveniente legal alguno, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se publique en la Gaceta de Gobierno, el siguiente documento:

1. Convocatoria para el Proceso de Promoción de Grados.

Documento que se agrega al presente y que fue aprobado durante la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, celebrada el 13 de noviembre de 2020, de la que se agrega copia simple para pronta referencia.

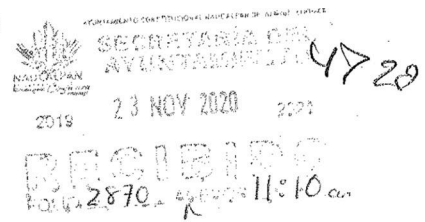
Lo anterior, toda vez que es de suma importancia otorgar transparencia y certeza jurídica al proceso de promoción de grados de elementos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, para concursar para la obtención del grado de Policía Tercero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"Construyendo Confianza"

**LIC. PEDRO ARNULFO SIERRA VALDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE SERVICIO  
PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL**

COPIAS:  
Archivo/Minutario



Calle Alce Blanco No. 42, Col. Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex.  
Correo Electrónico: [siniestros.naucalpan@gmail.com](mailto:siniestros.naucalpan@gmail.com)  
Teléfono: 8864 8560 / 5371 8300 ext. 5625, 5626 y/o 5627





Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE

**SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

*"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexicana"*

Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial

**PRESIDENCIA**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO DÉCIMO INCISO A), 115 FRACCIONES II, III INCISO H) Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO; 1, 2, 72, 78, 79 FRACCIÓN III, 80, 81, 85 FRACCIÓN VII, 88 APARTADO B, 91, 92, 93 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 1, 104, 140, 141 FRACCIÓN III, 147 FRACCIÓN VII, 152 APARTADO B FRACCIÓN VIII, 153, 154, 155, 156 Y 157 DE LA LEY DE SEGURIDAD DE ESTADO DE MÉXICO; 1.1, 1.12, 1.15 FRACCIÓN XVI, 16.1, 16.2, 16.3, 16.8 FRACCIÓN IV, 16.9 Y 16.13 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO; 1, 39, 42, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230 Y 231 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ; EXPIDE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

### PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS

Para las y los integrantes en servicio activo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal que reúnan los requisitos señalados para concursar 50 plazas a otorgar de Policía Tercero.

#### I. BASES DE PARTICIPACIÓN.

La presente convocatoria busca contribuir al desarrollo de la Carrera Policial del personal sujeto a ésta, adscrito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, con base en un esquema proporcional y equitativo del análisis anual de la pirámide de mando de acuerdo a las necesidades institucionales, las posibilidades presupuestales y satisfaciendo las expectativas de crecimiento profesional, así como su reconocimiento.

Podrá participar todo el personal policial en activo que cubra los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, que registre su inscripción y que cumpla cabalmente con las actividades que sean programadas.

Por el hecho de hacer su registro de inscripción se entiende que las y los participantes aceptan incondicionalmente las bases, así como los compromisos que se indican en la presente Convocatoria.

#### II. REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROCESO

1. Ser integrante en servicio activo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Naucalpan de Juárez, no encontrarse comisionado(a) o con goce de licencia durante la vigencia de la presente convocatoria.
2. Contar con el Curso Básico de Formación Policial vigente y aprobado.
3. Contar con el Curso de Competencias Básicas vigente y aprobado.
4. Contar con la Evaluación de Control de Confianza vigente y aprobada.
5. Contar con la Evaluación de Desempeño vigente y aprobada.

Página 1 de 6



Calle Alce Blanco número 42 C.P. 53370  
Fraccionamiento Industrial Alce Blanco,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
9371 8300 / 5371 8400, EXT.5625, 5626 Y 5627  
shiestros.naucalpan@gmail.com



Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
**SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

*"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".*

Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial  
**PRESIDENCIA**

6. Contar con 2 años en el grado de Policía.
7. Cumplir con la Educación Media Superior o equivalente.
8. Haber observado buena conducta en el periodo que comprende del primero de enero de dos mil diecinueve a la publicación de la presente convocatoria. Para efectos de la presente convocatoria, se considerará como buena conducta al:
  - a. No estar sujeto a proceso penal.
  - b. No estar sujeto a procedimiento administrativo y/o de responsabilidad administrativa.
  - c. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
9. Manifiestar por escrito lo siguiente:
  - a. Solicitud de participar en la presente Convocatoria.
  - b. Compromiso para presentar, en tiempo y forma las evaluaciones que se señalen en la presente Convocatoria, así como aquellas que, adicionalmente, determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
  - c. Aceptación del contenido de la presente convocatoria, procedimiento y resolución de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera respecto al resultado del otorgamiento de la promoción de grado.
10. Presentar la documentación requerida conforme al procedimiento y plazos establecidos en la presente convocatoria.

Los elementos que cumplan los requisitos y que deseen participar en la promoción deberán acreditarlos en los términos que se señalen en la convocatoria.

## II. DOCUMENTACIÓN

1. Comprobante del último grado de estudios en original y copia.
2. Currículum vitae.
3. Último recibo de nómina.
4. Dos fotografías tamaño infantil a color, reciente, con uniforme y tocado.
  - a. Personal femenino: Sin maquillaje, sin aretes y con el cabello recogido.
  - b. Personal masculino: Sin barba, ni bigote, sin lentes y con cabello corto.

## III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1. Publicación de convocatoria, inscripción y refrendo de inscripción: 16 al 20 de noviembre de 2020.
2. Evaluaciones: 23 de noviembre al 11 de diciembre de 2020.
3. Curso de Selección para la Promoción de Grados: 11 de enero al 05 de febrero de 2021.
4. Proceso de Resultados y recepción de documentación: 8 a 12 de febrero de 2021.
5. Publicación de resultados: 15 febrero 2021.





Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
**SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

*"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".*

Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial

**PRÉSIDENTENCIA**

#### IV. PROCEDIMIENTO

El desarrollo del Proceso de Promoción de Grados se realiza en las siguientes etapas:

##### a. INSCRIPCIÓN Y REFRENDO DE INSCRIPCIONES

Los interesados en participar en el Proceso de Promoción de Grados deberán de presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de participar en la presente Convocatoria dirigida a la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial, el cual debe de contener el nombre completo, CUIP, número de cobro, correo electrónico, número telefónico y firma autógrafa.
- Asimismo, manifestar el compromiso para presentar en tiempo y forma, las evaluaciones que se señalen en la presente Convocatoria, así como aquellas que, adicionalmente, determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- En el mismo escrito, manifestar la aceptación, sin reserva alguna, del contenido de la presente Convocatoria, procedimiento y resolución de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial respecto al resultado del otorgamiento del grado.
- Comprobante del último grado de estudios en original y dos copias.
- Curriculum vitae firmado.

La documentación mencionada deberá entregarse en la Jefatura de Servicio Profesional de Carrera Policial dependiente de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, ubicada en Avenida Naucalpan S/N, esquina calle Rosal, Colonia Lomas de la Cañada, Código Postal 53570, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un horario de 10:00 horas a 16:00 horas.

Al participante, se le asignará un número de folio correspondiente que lo identificará como postulante durante el Proceso de Promoción de Grados.

La recepción de documentación y el registro de inscripción no se hará fuera del lugar, fechas y horarios estipulados en la presente convocatoria.

Las y los integrantes que no realicen su inscripción a través del medio mencionado no podrán participar en el proceso considerándose como causa imputable a ellas (os).

##### b. ANÁLISIS Y VALIDACIÓN

Las postulaciones serán analizadas en la Jefatura del Servicio Profesional de Carrera Policial quien:

- Verificará el cumplimiento de los requisitos estipulados en la presente convocatoria por parte del postulante.
- Revisará el expediente Institucional del postulante.
- Solicitará antecedentes del postulante a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Comisión de Honor y Justicia.







Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE

**SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

*"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".*

Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial

**PRESIDENCIA**

- Verificará la veracidad de la información proporcionada.

Una vez concluido el análisis de la postulación, se validará el registro de los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Con base en el número de folio proporcionado en el registro, le será comunicado a cada uno de los postulantes el estatus de su candidatura y, en su caso, lugar y fecha en que tendrá que presentarse para iniciar sus evaluaciones.

**c. EVALUACIONES**

**a) Médica**

- Índice de masa corporal.
- Agudeza visual.
- No padecer enfermedades crónicas degenerativas.
- No tener tatuajes, dibujos o leyendas en zonas visibles que no puedan ser cubiertas con el uniforme.
- El personal femenino que reúna los requisitos y se encuentre en estado de gravidez, está exento de los exámenes de capacidad física.

**b) Psicométrica**

- Personalidad.
- Ética y Valores.
- Comportamientos.
- Competencias Laborales.

**c) Toxicológica (3 elementos)**

**d) Física**

- Se aplicarán pruebas de resistencia física a efecto de medir la capacidad de realizar un esfuerzo durante el mayor tiempo posible.

Los resultados de las evaluaciones aplicadas, se darán a conocer personalmente a cada uno de los postulantes. Para continuar con las etapas del proceso de promoción de grados las y los participantes deberán acreditar dichas evaluaciones.

La no aprobación de alguna de las evaluaciones antes mencionadas y/o no cumplir con algún requisito establecido en la presente Convocatoria, es motivo suficiente para ser excluido del Proceso de Promoción de Grados.

Las y los postulantes que acrediten las evaluaciones antes mencionadas serán citados(a) para participar en el Curso de Selección para Promoción de Grados.

**d. CURSO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE GRADOS**

Se realizará en las instalaciones de la Academia de Policía del Municipio de Naucalpan de Juárez.

Tendrá una duración de 40 horas.





Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE

**SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

*"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".*

Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial

**PRESIDENCIA**

Desde el inicio hasta la conclusión del Curso, el postulante estará sujeto a las disposiciones disciplinarias vigentes bajo la autoridad de la Subdirección de Academia y Capacitación.

A lo largo del Curso se realizarán diversas evaluaciones, tanto teóricas como prácticas, que integrarán el expediente académico de cada uno de los postulantes, dando como resultado una calificación final del 0 al 10 donde 8.5 será la mínima aprobatoria.

Toda calificación final del curso menor a 8.5 descarta de manera automática a la o el postulante para continuar con el Proceso de Promoción de Grados.

A las y los postulantes que hayan aprobado el Curso en los términos de la presente Convocatoria, se les pedirá que entreguen la siguiente documentación en la Jefatura de Servicio Profesional de Carrera Policial, en original para cotejo, con un juego de copias simples, misma que se integrará a su expediente:

- Último recibo de nómina.
- Dos fotografías tamaño infantil a color, reciente, con uniforme y tocado (personal operativo), saco y corbata (personal con funciones administrativas); personal femenino sin maquillaje, sin aretes y con el cabello recogido y personal masculino sin barba ni bigote.

Cabe mencionar que la falta de cualquiera de estos documentos es motivo suficiente para ser excluido del Proceso de Promoción de Grados tratado en la presente Convocatoria.

**V. APROBACIÓN Y ASIGNACIÓN**

La asignación del grado inmediato superior se realizará de acuerdo a un orden de prelación privilegiando la antigüedad del postulante en la Corporación y la calificación aprobatoria (8.5) obtenida en el Curso de Selección para Promoción de Grados hasta agotar el número de plazas disponibles según la presente Convocatoria.

Las calificaciones por orden de prelación serán remitidas a la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial para su conocimiento. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera a través de la Jefatura de Servicio Profesional de Carrera Policial, notificará por escrito a los/las postulantes que fueron seleccionados para otorgar el grado inmediato superior correspondiente, así como la fecha lugar y hora para la entrega de la constancia de grado.

**VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

En el caso de que algún(a) integrante desista de su participación en el proceso de promoción, deberá notificarlo por escrito a la Jefatura de Servicio Profesional de Carrera Policial, proporcionando los siguientes datos: nombre completo, número de empleado(a), área a la que pertenece y la justificación del desistimiento.

Será motivo de exclusión del procedimiento en cualquiera de sus etapas sin necesidad de notificación:

- a) No cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- b) No presentar la documentación requerida.
- c) No asistir en la fecha y hora señalada para llevar a cabo las evaluaciones.
- d) Tener conducta inapropiada en el desarrollo de las evaluaciones.





Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
**SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

*"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer Mexiquense".*

Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial

**PRESIDENCIA**

- e) Estar sujeto(a) a procedimiento disciplinario o administrativo de separación o baja.

El ser postulante en la presente convocatoria no garantiza o establece compromiso u obligación alguna por parte de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, ni de ésta, para otorgar un ascenso o el grado inmediato superior, si no se cumple con el proceso establecido y se obtienen las calificaciones requeridas para el otorgamiento del mismo.

Los resultados obtenidos en las diferentes etapas de la presente convocatoria y la lista final de promoción de grado inmediato superior aprobados por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera serán definitivos e inapelables.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, así como cualquier situación específica del concurso de la promoción de grado inmediato superior referente a los requisitos, será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

Se evitará toda discriminación por razón de género, religión, estado civil, origen étnico, condición social o cualquier otro que viole el principio de igualdad de oportunidades para quienes cumplan los requisitos de la presente convocatoria, mismos que en ningún momento constituyen discriminación alguna.

Todos los trámites son personales, gratuitos y apegados a los principios institucionales, por lo que cualquier queja o irregularidad que se considere en la presente Convocatoria, deberá reportarse a los teléfonos 53-71-83-00 y 53-71-84-00, extensión 1894, oficina de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Naucalpan de Juárez.

**ATENTAMENTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO  
A TRAVÉS LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.**

Página 6 de 6



Calle Alce Blanco número 42 C.P. 53370  
Fraccionamiento Industrial Alce Blanco,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México.  
5371 8300 / 5371 8400, EXT. 5625, 5626 Y 5627  
siniestros.naucalpan@gmail.com





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL  
2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: amblioma de la mujer Mexicana.  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial  
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. 13 NOVIEMBRE 2020

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día trece de noviembre de dos mil veinte, en las Instalaciones que ocupa la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ubicadas en la Calle de Alce Blanco número 42, Colonia Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53370, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos 9º y 10º, inciso a) y 115, fracciones III, inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 7, fracciones VI y VII, 3º, apartado B, fracciones III y IV y 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, fracción IV, 2, 3, 8, fracciones V y VI, 14, fracción V, 19, fracciones III y IV y 22, fracciones II y VI de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 79, 80, fracción III y 3ª y 4ª párrafos, 82 y 86 del Bando Municipal del Municipio de Naucalpan 2019-2021; 1.1, 1.2, 1.8, 1.13, fracciones II, III, XII y XIII, 16.1, 16.2 y 6.3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez; y 300 a 311 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Naucalpan de Juárez, se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, el Comisario, Arq. Lázaro Gaytán Aguirre, Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, en su calidad de Presidente; el Lic. Pedro Arnulfo Sierra Valdez, Director Jurídico de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, en su calidad de Secretario Técnico; el Ing. José Ramón Macouzet Martín del Campo, Director de Administración y Finanzas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, en su calidad de Vocal; la Lic. Dania Enylex Muñozuri Barnard, Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, en su calidad de Representante de la Unidad de Asuntos Internos; el Lic. José Antonio Pérez Cruz, Director de Desarrollo Policial de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, en su calidad de Vocal; el Suboficial Raymundo Galindo Reynoso, adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, en su calidad de Vocal de Mandos; y la Policía Primero Juaná Elizabeth Castellanos Teña adscrita a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal en su calidad de Vocal de Elementos; con la finalidad de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, conforme al siguiente:

- Orden del Día:
- 1.- Lista de Asistencia.
  - 2.- Declaración de Quórum.
  - 3.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
  - 4.- Presentación y en su caso aprobación del "Proyecto de Convocatoria al Proceso de Promoción de Grados" conforme a la copia simple que de la misma se acompaña.
  - 5.- Seguimiento de Acuerdos.
  - 6.- Asuntos Generales.
  - 7.- Clausura de la Quinta Sesión Extraordinaria.
- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, referente a la Lista de Asistencia, y al efecto de verificar si se cuenta con el quórum suficiente para poder sesionar, el Presidente instruye al Secretario Técnico proceda al pase de lista.
- En cumplimiento a dicha instrucción, el Secretario Técnico procedió a efectuar el pase de lista correspondiente, respecto del cual se hace constar la presencia de los siguientes integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial: el Comisario Arq. Lázaro Gaytán Aguirre, Presidente; el Lic. Pedro Arnulfo Sierra Valdez, Secretario Técnico; el Ing. José Ramón Macouzet Martín del Campo, Vocal; la Lic. Guadalupe Mejía Olivares, Titular de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Vocal; la Lic. Dania Enylex Muñozuri Barnard, Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal; Representante de la Unidad de Asuntos Internos; del Lic. José Antonio Pérez Cruz, Director de Desarrollo Policial; Vocal; del Suboficial Raymundo Galindo Reynoso, Vocal de Mandos; la Policía Primero Juaná Elizabeth Castellanos Teña, Vocal de Elementos. Con lo que se da cuenta al Presidente.
- En uso de la palabra el Presidente, manifestó que con lo anterior se concluye el Primer Punto del Orden del Día, por lo que se procede a continuar con su desahogo.
- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, referente a la Declaración de Quórum, en uso de la palabra el Presidente instruye al Secretario Técnico proceda a hacer constar si se cuenta con el Quórum suficiente y necesario para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- En cumplimiento a dicha instrucción y derivado del pase de lista efectuado, se hace constar que se cuenta con la presencia de los siguientes integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, con Derecho a Voto: del Presidente y Cinco Vocales, con lo cual se constituye el cien por ciento del total de sus integrantes con Derecho a Voto, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 305 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Naucalpan de Juárez, se hace constar que se cuenta con Quórum para la celebración de la presente Sesión. Con lo que se da cuenta al Presidente.
- En uso de la palabra el Presidente manifestó que una vez verificado que se cuenta con el quórum para poder sesionar, se declara formalmente instalada la QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, con lo que se concluye el Segundo Punto del Orden del Día, y se procede a continuar con su desahogo.

Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial  
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. 13 NOVIEMBRE 2020

--- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, referente a la Lectura y Aprobación del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente instruye al Secretario Técnico proceda a dar lectura y someta a la aprobación de los integrantes de la Comisión, el Orden del Día propuesto.

--- En cumplimiento a dicha instrucción, el Secretario Técnico procedió a dar lectura en voz alta al Orden del Día propuesto, y lo sometió a la aprobación de los integrantes de la Comisión con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad. Con lo que se da cuenta al Presidente.

--- En uso de la palabra el Presidente manifiesta que con lo anterior, se concluye el Tercer Punto del Orden del Día, y se procede a continuar con su desahogo.

--- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, referente a la Presentación y en su caso aprobación del "Proyecto de Convocatoria al Proceso de Promoción de Grados" conforme a la copia simple que de la misma se acompaña, en uso de la palabra el Presidente instruye al Secretario Técnico, proceda a dar lectura en voz alta al proyecto que se acompaña, a la Convocatoria correspondiente a esta Sesión, y se pregunte a los presentes si existe alguna observación al proyecto de referencia y, en su caso, lo someta a su aprobación.

--- En cumplimiento a dicha instrucción, el Secretario Técnico procedió a dar lectura en voz alta al "Proyecto de Convocatoria al Proceso de Promoción de Grados", hecho lo cual preguntó a los integrantes de la Comisión si existe alguna observación o aclaración al respecto y, en su caso, se somete a la aprobación de los integrantes de la Comisión el proyecto en cuestión, de lo que resultó que los integrantes de la Comisión, de forma unánime, manifestaron no tener ninguna observación o aclaración que hacer al proyecto de referencia, y sometido a su aprobación, el mismo fue aprobado por unanimidad. Con lo que se da cuenta al Presidente.

--- En uso de la palabra el Presidente manifiesta que toda vez que ha sido aprobada la Convocatoria al Proceso de Promoción de Grados, se instruye al Secretario Técnico realice las acciones conducentes para la publicación de la misma y hecho lo cual, se instruye al Director de Desarrollo Policial dar inicio al procedimiento correspondiente, con lo cual se concluye el Cuarto Punto del Orden del Día, y se procede a continuar con su desahogo.

--- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, referente al Seguimiento de Acuerdos, en uso de la palabra el Presidente instruye al Secretario Técnico, informe si existen Acuerdos pendientes por atender y, en su caso, proceda a dar lectura en voz alta de los que correspondan, y se dé cuenta con la atención y seguimiento dado a los mismos.

--- En cumplimiento a las instrucciones de referencia, el Secretario Técnico hace del conocimiento de los integrantes de la Comisión que sólo se encuentra pendiente de desahogar el Acuerdo relativo a la presentación del proyecto por el que se propone la modificación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, en el que se incluye la modificación del artículo 303, relativo a la integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial acorde a las reformas recientes a la Ley Orgánica Municipal, así como la modificación y/o inclusión de los artículos que correspondan a dicho Reglamento, a efecto de que se considere en el mismo el concepto de GRADO HOMOLOGADO, y los requisitos, perfiles y condiciones para otorgarlo, respecto del cual se hace del conocimiento de los integrantes de la Comisión que en desahogo del mismo, se continúa trabajando en el mismo, con un avance hasta el momento del setenta por ciento, considerando que en dos semanas aproximadamente se contará con el proyecto definitivo, tomando en cuenta las cargas de trabajo naturales a cada área, el cual será enviado a todos los integrantes de esta Comisión, con antelación a la próxima Sesión que se celebre, a efecto de que cuenten con el tiempo suficiente para realizar las observaciones que sean pertinentes y, conforme a ello, determinar la aprobación del Proyecto correspondiente. Con lo que se da cuenta al Presidente.

--- Derivado de lo anterior, en uso de la palabra el Presidente manifiesta que conforme a los antecedentes expuestos, se exhorta a los integrantes de esta Comisión a presentar a la brevedad posible, para su Discusión y Aprobación en la próxima Sesión que corresponda, la propuesta de modificación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial en los términos acordados, por lo que se instruye al Secretario Técnico para que pregunte a los integrantes de la Comisión si existe alguna observación o aclaración al respecto.

--- En cumplimiento a la instrucción de referencia, el Secretario Técnico procedió a preguntar a los integrantes de la Comisión si existe alguna observación o aclaración al respecto, de lo que resultó que los integrantes de la Comisión, de forma unánime, manifestaron no tener ninguna observación o aclaración que hacer. Con lo que se da cuenta al Presidente.

--- En uso de la palabra el Presidente manifiesta que con lo anterior se concluye el Quinto Punto del Orden del Día y se procede a continuar con su desahogo.

--- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, referente a Asuntos Generales, en uso de la palabra el Presidente instruye al Secretario Técnico, para que pregunte a los presentes si alguno quiere hacer uso de la voz para exponer y/o proponer algún tema.

--- En cumplimiento a dicha instrucción, el Secretario Técnico procedió a preguntar a los presentes si alguno quiere hacer uso de la voz para exponer y/o proponer algún tema, de lo que resultó que los integrantes de la Comisión, manifestaron no tener ningún tema que proponer. Con lo que se da cuenta al Presidente.

--- Derivado de lo anterior, en uso de la palabra el Presidente manifiesta que, toda vez que ha sido aprobada la Convocatoria al Proceso de Promoción de Grados, con el objeto de otorgarle mayor transparencia, certeza y legalidad al proceso de referencia, se considera pertinente conformar un Comité o Grupo de Trabajo que tenga por objeto observar, verificar y dar seguimiento al proceso de referencia, para lo cual se encomienda a los integrantes de esta Comisión, en tanto se publica la Convocatoria respectiva, presenten a través del Director de Desarrollo Policial la propuesta de invitados para la conformación de dicho grupo de trabajo, en el que se incluyan empresarios, académicos, de la sociedad civil y cuando menos un representante de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, para correr las invitaciones correspondientes, instruyendo al Director de Desarrollo Policial y Vocal de esta Comisión, presente dicha propuesta a esta Presidencia a la brevedad posible. Derivado de lo anterior, se instruye al Secretario Técnico para que pregunte a los integrantes de la Comisión, si existe alguna observación o aclaración al respecto, así

[Handwritten signatures and initials on the left margin]







**SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL  
"2020. Año de Laura Méndez de Cuauhtémoc: 'Ambiente de la mujer Mexicana'"  
Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. 13 NOVIEMBRE 2020

como si alguno quiere hacer uso de la voz para exponer y/o proponer algún otro tema:  
--- En cumplimiento a dicha Instrucción, el Secretario Técnico procedió a preguntar a los presentes si alguno quiere hacer uso de la voz para hacer alguna observación o aclaración a lo anteriormente manifestado, así como si desean exponer y/o proponer algún otro tema, de lo que resultó que los integrantes de la Comisión, de forma unánime, manifestaron no tener ninguna observación o aclaración al respecto, ni tener ningún otro tema que proponer o tratar en la presente Sesión. Con lo que se da cuenta al Presidente.  
--- En uso de la palabra el Presidente manifiesta que con lo anterior se tiene por desahogado el Sexto Punto del Orden del Día, y se procede a continuar con su desahogo.  
--- En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, referente a Clausura de la Quinta Sesión Extraordinaria, en uso de la palabra el Presidente manifiesta que una vez agotados todos los puntos del Orden del Día, ha por concluidos los trabajos de la QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, siendo las dieciocho horas del trece de noviembre de dos mil veinte, en las instalaciones que ocupa la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ubicadas en la Calle de Alce Blanco número 42, Colonia Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53370, levantándose la presente acta para constancia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL

**SECRETARÍA TÉCNICA**  
LIC. PEDRO ARNULFO SIERRA VALDEZ

**COMISARIO**  
LIC. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE

**VOCAL**  
LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ CRUZ

**VOCAL**  
LIC. GUADALUPE MEJÍA OLIVARES

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**  
LIC. DANIA ENYELL MUÑOZURI BARNARD, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

**VOCAL DE ELEMENTOS**  
POLICÍA PRIMERO JUANA ELIZABETH CASTELLANOS TENA

**VOCAL**  
SUBOFICIAL RAYMUNDO GALINDO REYNOSO

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL DOCUMENTO DENOMINADO ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles**  
**Presidenta Municipal Constitucional**

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander  
Rábago  
**Primer Síndico**

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño  
**Segunda Síndica**

Lic. Sandra León Hernández  
**Tercera Síndica**

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis  
**Primer Regidor**

Lic. Graciela Alexis Santos García  
**Segunda Regidora**

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto  
**Tercer Regidor**

C. María Guadalupe Ángel Reyes  
**Cuarta Regidora**

Lic. Rodrigo Gómez Orta  
**Quinto Regidor**

C. Maricela Hernández Inocente  
**Sexta Regidora**

Lic. José Velázquez Meza  
**Séptimo Regidor**

C. Laura Alejandra Aldana Chávez  
**Octava Regidora**

C. Ricardo Fuertes Ayala  
**Noveno Regidor**

C. María Paulina Pérez González  
**Décima Regidora**

C. Anselmo García Cruz  
**Décimo Primer Regidor**

C. Araceli Matehuala Reyes  
**Décima Segunda Regidora**

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez  
**Décimo Tercer Regidor**

Lic. Angélica del Valle Mota  
**Décima Cuarta Regidora**

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero  
Manoatl  
**Décimo Quinto Regidor**

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez  
**Décima Sexta Regidora**

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz**  
**Secretaria del Ayuntamiento**  
**(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica  
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2019-2021